

REPUBLICA DE CHILE  
Superintendencia de Bancos  
SANTIAGO

# MEMORIA

DE LA

# Superintendencia de Bancos


CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1926 Y 1927

SANTIAGO DE CHILE  
ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS «BALCELLS & Co.»  
FONTECILLA 268  
1928

saldos de las cuentas activas y pasivas del Banco Hipotecario y de Crédito al 23 de Diciembre de 1926, tales como aparecen en sus libros.

La Superintendencia continúa adoptando, con toda energía, las medidas necesarias en resguardo de los intereses de los acreedores



*Banco Hipotecario Agrícola de Concepción.*—Existía en Concepción un Banco denominado Banco Hipotecario Agrícola, que según sus estatutos podía ejecutar, a más de las operaciones determinadas por la ley que creó la Caja de Crédito Hipotecario, algunas otras que son propias de los Bancos Comerciales, tal como están éstos definidos en el artículo 57 de la Ley General de Bancos. Su existencia fué autorizada por decreto de 31 de Agosto de 1905, con un capital de un millón de pesos, dividido en diez mil acciones de cien pesos cada una.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Agosto de 1922, se había acordado la disolución anticipada de esta sociedad, pero hasta la fecha en que entró en funciones la Superintendencia de Bancos, ese acuerdo no había sido sometido a la aprobación del Supremo Gobierno como lo exige el artículo 427 del Código de Comercio.

Con motivo de una inspección que los funcionarios de la Superintendencia practicaron en la ciudad de Concepción, se tuvo conocimiento de esta situación irregular en que se hallaba el Banco mencionado y decidió entonces la Superintendencia que se practicara en él una visita por funcionarios

de su dependencia, quienes examinaron la contabilidad de la institución y formaron el balance al 30 de Abril de 1927 con los datos que aparecían en sus libros. Se acompaña copia de este balance en Anexo U.

La Superintendencia insistió ante el Banco en que procediera cuanto antes a regularizar su situación legal, y en cumplimiento de las instrucciones que se le impartieron el Directorio convocó a una nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Agosto de 1927, en la cual se tomó otra vez el acuerdo de disolver anticipadamente la sociedad. Este acuerdo se redujo a escritura pública el 10 de Setiembre de 1927, ante el Notario de Concepción don Guillermo Jorquera, suplente del titular don Félix Larenas, y fué aprobado por decreto supremo N.º 2664 de 9 de Diciembre de 1927.